BASES PREMIOS MUJER 2019

La Concejalía de Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades, convoca el Premio Mujer 2019 que se rige por las siguientes:

BASES GENERALES

PRIMERA.- Presentación de las candidaturas
Las personas jurídicas, públicas o privadas, agrupaciones de personas jurídicas, entidades o colectivos pueden proponer una única candidatura cada uno de ellos.

La candidata será una mujer o grupo de mujeres que residan, trabajen o tengan una vinculación con Villanueva del Pardillo, que sus acciones reviertan o hayan revertido positivamente sobre el Municipio, o sean dignas de tal distinción por su trayectoria laboral, social y/o personal. Las entidades que propongan candidatura no podrán ponerse como tales, pero sí a algunos de sus miembros de manera individual.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y en caso de no haber recibido ninguna propuesta, la Concejalía de Igualdad de Oportunidades esta facultada para proponer una candidatura al respecto.

SEGUNDA.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las propuestas deberán entregarse entre el 25 de febrero y el 04 de marzo de 2019 (ambos incluidos), en la Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades situada en el Centro Municipal de Mayores, en horario de recepción: los días laborables de 10.00 a 14.00 horas. Podrán optar también por entregarlo por correo certificado en un sobre dirigido a:

"Premios Mujer 2019".
Concejalía de Igualdad de Oportunidades.
Centro Municipal de Mayores Villanueva del Pardillo.
Camino del Caño, 1.
28229 Villanueva del Pardillo.

No se admitirán propuestas que en otras convocatorias hayan obtenido algún premio o mención especial.

Cada una de las propuestas, irán acompañadas de una memoria mecanografiada que no exceda de 1 página como máximo y a una sola cara donde se incluya el argumentario con las acciones o trayectoria de la mujer o grupo de mujeres propuestas para el premio firmada y/o sellada por la Entidad. También deberá adjuntarse un sobre a parte el nombre, dirección actual, código postal y localidad, y teléfonos de contacto de la Entidad que propone el premio.

La documentación y la información que se presenta en cada convocatoria del premio, quedará en propiedad de la Concejalía de Igualdad.

TERCERA.- Miembros del jurado

La Concejalía de Asuntos Sociales II, Área de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo designará un Jurado que se encargará de adjudicar el galardón a la mujer o grupo de mujeres, que, a su juicio, merezca tal distinción, pudiendo declarar desierto el premio.

El jurado estará integrado por un número de miembros no inferior a tres ni superior a cinco, no pudiendo ser ninguna de las candidatas al premio, así como ningún familiar de las mismas.

Asistirá como secretaria al jurado la Técnica de la Concejalía de Igualdad de Oportunidades sin formar parte del mismo, por lo que no tendrá voto en la decisión.

CUARTA.- Veredicto

El jurado adoptará su decisión con total independencia y atenderá especialmente la trayectoria personal, social y/o profesional de las candidatas.

El premio se otorgará por mayoría de votos de los miembros del jurado.

El veredicto del jurado es inapelable.

El Jurado queda facultado para resolver cualquier aspecto no previsto en las bases.

QUINTA.- Descripción y entrega del premio.

El Premio tiene estrictamente carácter honorífico, motivo por el cual en ningún caso devengará cantidad económica alguna a favor de la ganadora. La galardonada o galardonadas recibirán un diploma institucional.

La entrega de premios tendrá lugar en un Centro Municipal de la localidad, en hora y fecha a determinar. Los participantes premiados deberán acudir a la entrega de premios personalmente; en caso de no poder hacerlo deberá autorizar a persona que les represente o bien solicitar por escrito a la Organización otra forma de entrega del premio. En otro caso, no se hará entrega del premio a la interesada.

SEXTA.- Aceptación de las Bases

La presentación de la candidatura y la aceptación tanto de la candidata como del premio comporta la aceptación de la totalidad de las presentes bases.